



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D.^a ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

5.- APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES “XXXIII COLOQUIOS HISTÓRICO CULTURALES DEL CAMPO ARAÑUELO”. EXP.: 1396/2026.-

En relación con el expediente de convocatoria de subvenciones en materia de Cultura para el año 2025, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura	03/03/2026
Providencia de Alcaldía	04/03/2026
Informe de Secretaría	06/03/2026
Resolución de Alcaldía	10/03/2026
Recepción del texto de la Convocatoria y Bases de la misma	11/03/2026
Informe de Intervención	12/03/2026

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría emitido en fecha 17 de marzo de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 16 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, (seis votos a favor, cinco de los Concejales del Grupo Municipal Popular, y uno del concejal del Grupo Municipal Vox); **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Cultura, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de **3.500,00 €**, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a D.^a Cristina Marcos Sarró, Concejala de Cultura, D. Mario Barrado Cabanillas, Animador Sociocultural y D.^a Silvia Tornero Pedraza, Dinamizadora Cultural.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

